Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° 312 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO DE ALQUILER DE OFICINAS EN EL PISO 3 DEL EDIFICIO NUESTRA SEÑORA PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 28 de setiembre de 2.011.-

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Nota N° 259/11 de fecha 23 de setiembre de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA, y el Dictamen U.O.C. N° 03/11 de fecha 23 de setiembre de 2011.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesaria la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones para el alquiler de oficinas en el piso 3 del Edificio Nuestra Señora donde ya funcionan oficinas de la institución en el piso 1 y 2, de manera a disponer de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA en su Dictamen U.O.C. N° 03/11 eleva a consideración la justificación para el llamado Alquiler de Oficinas en el piso 3 del Edificio Nuestra Señora ubicado en Ntra. Sra. De la Asunción N° 719 c/ Eduardo Víctor Heado, según detalle:

N°	EDIFICIO / OFICINA	SUP./M2	PROPIETARIO	Canon Mensual, Expensas incluidas Gs. (IVA incluido)	Garantía de Alquiler Gs.
1	Edificio NUESTRA SEÑORA, Piso 3, y Cochera en Sub-Suelo	291,46 m2	COMPAÑÍA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO S.A. (C.E.H.A. S.A.)		

Que, conforme lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07, por la cual se Reglamenta el procedimiento, se establecen los criterios para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03, la modalidad a ser implementada para la locación de las oficinas citadas es el de Adjudicación Directa, ya que el canon mensual, incluidos los montos de las expensas mensuales de las oficinas, son inferiores a los 1.000 (mil) jornales mínimos legales (equivalente a Gs. 63.778.000).----------

Que, la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. (Guaraníes) en el presente Ejercicio Fiscal para el pago del alquiler de las Oficinas por 3 (tres) meses y el pago de la Garantía de Alquiler, quedando un monto de Gs. (Guaraníes) a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2012, quedando la vigencia del contrato para dicho Ejercicio Fiscal sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° 312 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO DE ALQUILER DE OFICINAS EN EL PISO 3 DEL EDIFICIO NUESTRA SEÑORA PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **APROBAR** la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) para la inclusión del llamado "Alquiler de Oficinas en el piso 3 del Edificio Nuestra Señora", bajo la modalidad de locación de inmueble, plurianual.

Artículo 2°.- Autorizar el inicio del llamado de Alquiler de Oficinas en el piso 3 del Edificio Nuestra Señora, propiedad de la firma COMPAÑÍA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO S.A. (C.E.H.A. S.A.), por el procedimiento de locación de inmuebles, plurianual quedando la vigencia del contrato para dicho Ejercicio Fiscal sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.----------

Artículo 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria — Presidente

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL